

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14998** MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 106/2018 por Auto de fecha 1 de marzo de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PROYECTOS DE COMERCIO ELECTRÓNICO BIZ, S.L. con CIF: B-86537347.

2.º Que simultáneamente se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa artículo 176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal, sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores; habiéndose acordado la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil PROYECTOS DE COMERCIO ELECTRÓNICO BIZ, S.L.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 6 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180016147-1